

| | | | |
|---|--|---------------------------------|-------------------|
|  COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO | ACTA GENERAL | VERSION: 05 | CODIGO: F-EPSS-48 |
| | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO | Fecha de Aprobación: 26/02/2024 | |
| | EPS'S | Página 1 de 3 | |

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE Y COMFAORIENTE EPS-S

| | | | | |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------|
| TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA | | AÑO | MES | DIA |
| | | 2025 | 02 | 21 |
| HORA INICIAL: 4:00 p.m. | HORA FINAL: 5:00 p.m. | LUGAR: San José de Cúcuta | | MODALIDAD: Virtual |
| OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020 | | | | |

ASISTENTES:

PATRICIA CARREÑO MARTINEZ – Gestor de Cartera ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS

MICHELL DURAN MARIN– Operativo de Cuentas Médicas –COMFAORIENTE EPSS

El día 21 de febrero de 2025, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos direccion@cancer.gov.co, calarcon@cancer.gov.co y cartera2.eps@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 054 del 10 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud; con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2024**.

El **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE** identificado con **NIT. 899.999.092**, refleja un saldo en Circular 030 de 2013 por valor de **\$328,387,425**, según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO a corte **31 de diciembre de 2024**, la cual, una vez depurada se determinó lo siguiente:

| CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050 | |
|--|--------------------|
| CANCELADO | 272,841,329 |
| EN PROCESO DE PAGO | 14,491,334 |
| GLOSAS POR CONCILIAR | 28,808,380 |
| GLOSAS ACEPTADAS ESE | 4,445,279 |
| MAYOR VALOR COBRADO | 668,747 |
| FACTURAS A CARGO DE LA ADRES RESOLUCIÓN 1463/2020 (MINSALUD) | 1,017,249 |
| FACTURAS RADICADAS EN FEBRERO 2025, EN PROCESO DE AUDITORÍA POR PARTE DEL ÁREA DE CUENTAS MÉDICAS EPSS | 798,705 |
| FACTURAS DEVUELTAS | 5,316,402 |
| TOTAL CARTERA | 328,387,425 |

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la cartera se encuentran facturas canceladas por valor de **\$272,841,329**, facturas en proceso de pago por valor de **\$14,491,334**, glosas por conciliar por valor de

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
|  <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p> | ACTA GENERAL | VERSION: 05 | CODIGO: F-EPSS-48 |
| | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO | Fecha de Aprobación: 26/02/2024 | |
| | EPS'S | Página 2 de 3 | |

\$28,808,380, glosas aceptadas por la ESE por valor de **\$4,445,279**, factura con mayor valor cobrado por valor de **\$668,747**, facturas a cargo de la ADRES - Resolución 1463/2020 (MINSALUD) por valor **\$1,017,249**, facturas radicadas en febrero 2025, en proceso de auditoría por parte del área de cuentas médicas EPSS por valor de **\$798,705** y facturas devueltas por valor de **\$5,316,402**.

Respecto al pago realizado por valor de **\$272,841,329**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló el valor total posteriormente al corte, sin embargo, es importante resaltar que **\$50,948,406** corresponden a facturación conciliada entre las partes en el mes de febrero del 2025; por lo anterior, la ESE deberá actualizar los pagos realizados en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2025.

En cuanto a las facturas en proceso de pago por valor de **\$14,491,334**, me permito informar que **\$14,354,834** corresponde a facturación del régimen subsidiado y **\$136,500** a facturación del régimen contributivo por movilidad, los cuales serán incluidos en la programación de pago del mes de marzo del 2025; no obstante, este dependerá exclusivamente del flujo de recursos recibidos en la EPSS. Es importante resaltar que **\$ 4,298,816** corresponden a facturación conciliada entre las partes en el mes de enero del 2025.

En cuanto a las glosas por conciliar, facturas a cargo de la ADRES - Resolución 1463/2020 (MINSALUD), facturas radicadas en febrero 2025, en proceso de auditoría por parte del área de cuentas médicas EPSS y las facturas devueltas, por favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante la ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, el **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE** identificado con **NIT. 899.999.092**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPS**, las glosas aceptadas por la ESE y la factura con mayor valor cobrado, los cuales ascienden a un valor total de **\$277.955.355**, respecto al valor total de la cartera, por los conceptos anteriormente señalados; asimismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2025, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$328,387,425** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS – WEB SISPRO corte **31 de diciembre de 2024** reportados por el **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE** identificado con **NIT. 899.999.092**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se invita amablemente al **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE** a continuar la validación, actualizar y realizar el respectivo cargue y depuración de la información que se encuentra cargada en la plataforma PISIS – WEB SISPRO, teniendo en cuenta la capacitación de Circular 030 de 2013, realizada el 17 de septiembre del 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Departamental de Salud – IDS, donde se impartieron temas como:

1. Fechas de reporte
2. Entidades vinculadas en la Circular 030 de 2013

| | | | |
|--|--|---------------------------------|-------------------|
|  <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO</p> | ACTA GENERAL | VERSION: 05 | CODIGO: F-EPSS-48 |
| | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO | Fecha de Aprobación: 26/02/2024 | |
| | EPS'S | Página 3 de 3 | |

3. Proceso de reporte
4. Los siete (7) campos básicos
5. Coincidencias de Cartera
6. Campos Anexos Técnico FEPA y FIPS
7. Indicadores de actualización
8. Principales dificultades en el reporte
9. Validaciones de PISIS
10. Herramientas de consulta
11. SAC - saneamiento cartera SISPRO

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos direccion@cancer.gov.co, calarcon@cancer.gov.co

Nota: Esta cartera se actualizó el 20 de febrero del 2025
Proyectó: Michell Duran.
Revisó: Laura Cañas.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto Cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

| NOMBRE | CARGO Y EMPRESA | ASISTENCIA-FIRMA |
|----------------------------------|---|---------------------------|
| PATRICIA CARREÑO MARTINEZ | Gestor de Cartera – ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA | (Original Firmada) |
| OSCAR CANCINO BAUTISTA | Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud – COMFAORIENTE EPSS | (Original Firmada) |
| MICHELL DURAN MARIN | Operativo de Cuentas Médicas – COMFAORIENTE EPSS | (Original Firmada) |

COPIA CONTROLADA